ANDE **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

CONTRATO N° 5745/2014

Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014

ID - 270327

Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

CONTRATISTA: INTEC INGENIERÍA S.R.L.

ITEM 1: ASUNCIÓN Y ALREDEDORES–HHP 2
ITEM 5: VILLA HAYES-HHP2

2014

Contrato N° 5745/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Intec Ingeniería S.R.L., domiciliada en 14 de Mayo 563 c/ Gral. Díaz, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Julio V. Ullón Brizuela, con Cédula de Identidad N° 1.242.171, según poder especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP2), PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la "Licitación Pública Nacional ANDE N° **981/2014 "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto", Ítem 1: Asunción y Alrededores e Ítem 5: Villa Hayes - HHP2,** el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Adenda N° 1
g) Comunicación Aclaratoria N° 1
h) Transmisión de Telefax
i) Nota de Conformidad presentada por el Contratista

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.R.L.

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 30020.521 – 00- 30 – 001 – 2014/09106 de Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 382/2014 de fecha 24 de abril de 2014, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2015 y 2016, respectivamente.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 270.327.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 2643/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 2761/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Contratista	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Monto Mínimo G (IVA Incluido)	Monto Máximo G (IVA Incluido)
1: Asunción y Alrededores – HHP 2	Intec Ingeniería S.R.L.	147.500	682.187.500	1.364.227.500
5: Villa Hayes – HHP 2		175.000	271.250.000	542.500.000

Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto N° 5174/2005, estableciéndose según detalle:

- Ítem 1 - Asunción y Alrededores – HHP 2:

Monto Mínimo de G 682.187.500 (seiscientos ochenta y dos millones ciento ochenta y siete mil quinientos guaraníes) y un Monto Máximo de G 1.364.227.500 (un mil trescientos sesenta y cuatro millones doscientos veintisiete mil quinientos guaraníes) IVA Incluido.

- Ítem 5 – Villa Hayes – HHP 2:

Monto Mínimo de G 271.250.000 (doscientos setenta y un millones doscientos cincuenta mil guaraníes) y un Monto Máximo de G 542.500.000 (quinientos cuarenta y dos millones quinientos mil guaraníes) IVA Incluido.

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.R.L.

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6.1. La validez del Contrato correspondiente a los años 2015 y 2016 estarán sujeta a la aprobación de los Presupuestos de dichos años.

6.2. Si durante la vigencia del contrato se alcanzara la ejecución total del monto máximo establecido en el Contrato, el mismo se dará por terminado antes de cumplir el plazo de vigencia establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Los Servicios deben ser realizados dentro del plazo y en el lugar establecido en la Sección III - Plan de Entrega (Servicios) del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Departamento de Operación Comercial, en el caso del Ítem 1, y las Agencias Comerciales Regionales en el caso de los demás Ítems.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g), Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato y deberá estar vigente hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

10. MULTAS. (Art. 37, inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.R.L.

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ING. PEDRO A. CUEVAS C.
Gerente Comercial

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l), Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 05 AGO. 2014

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Julio V. Ullón Brizuela
C.I. N° 1.242.171
Intec Ingeniería S.R.L.
RUC N° 80004396-0

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

INTEC INGENIERIA S.R.L.

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ING. PEDRO A. CUEVAS C.4
Gerente Comercial

FORMULARIO N° 3
INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

FEHA: 30/06 /2014
LPN N° 981/2014
PÁGINA 1 DE 1 PÁGINA

1. Nombre del Oferente: **INTEC INGENIERÍA S.R.L.**
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: **Paraguay**
4. Año de constitución Oferente: **1989**
5. Dirección jurídica del Oferente en el País donde está constituido o incorporado: **14 Mayo 563 c/ Gral. Díaz, Edificio De la Encarnación, 6º Piso. Asunción - Paraguay**
6. Información del Representante autorizado del oferente: Nombre: **Econ. Julio V. Ullón Brizuela** Dirección: **14 Mayo c/ Gral. Díaz, Edificio De la Encarnación, 4º Piso. Asunción - Paraguay** Números de teléfono y facsímile: **495-197** Dirección de correo electrónico: gerencia@intecingenieria.com.py
7. Se adjunta la Constancia SIPE.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.R.L.

Ing. Pablo Guimaraes p/ Secretaría General
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

FORMULARIO N° 3
FORMULARIO DE OFERTA

Asunción, 30 de Junio de 2014
LPN N° 981/2014

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio E. Torales G.
Auditor

A: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Adendas y Aclaraciones publicadas;

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestro oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

Econ. Julio V. Ulloa Brizuela
Representante Legal

Secretaria General

Julio V. Ulloa Brizuela
Representante Legal

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

j) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos Servicios cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, **siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios.**

Lista de Precios

Fecha: 30/06/2014
LPN N°: 981/2014

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Item	**Codigo de Catalogo**	**Descripcion del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Cantidad Minima**	**Cantidad Maxima**	**Precio Unitario en Gs. (IVA Incluido)**	**Precio Total Maximo en Gs. (IVA Incluido)**
1	72102201-002	Asuncion y Alrededores			Unidad	Unidad	35.574	71.149	149.200	10.615.430.800
2	72102201-002	Capiata			Unidad	Unidad	4.838	9.677	no cotiza	no cotiza
3	72102201-002	San Lorenzo			Unidad	Unidad	4.838	9.677	no cotiza	no cotiza
4	72102201-002	Guarambare			Unidad	Unidad	2.727	5.455	no cotiza	no cotiza
5	72102201-002	Villa Hayes			Unidad	Unidad	1.550	3.100	175.000	542.500.000
6	72102201-002	Caacupe			Unidad	Unidad	4.176	8.352	no cotiza	no cotiza
7	72102201-002	Paraguari			Unidad	Unidad	2.668	5.337	no cotiza	no cotiza
8	72102201-002	Caapucu			Unidad	Unidad	970	1.940	no cotiza	no cotiza
9	72102201-002	Concepcion			Unidad	Unidad	2.571	5.143	no cotiza	no cotiza
10	72102201-002	Vallemi			Unidad	Unidad	474	948	no cotiza	no cotiza
11	72102201-002	Yby Ya'u			Unidad	Unidad	1.004	2.009	no cotiza	no cotiza
12	72102201-002	Pedro Juan Caballero			Unidad	Unidad	2.095	4.190	no cotiza	no cotiza
13	72102201-002	Mcal Estigarribia			Unidad	Unidad	375	750	no cotiza	no cotiza
14	72102201-002	Fuerte Olimpo			Unidad	Unidad	444	887	no cotiza	no cotiza
15	72102201-002	San Pedro			Unidad	Unidad	740	1.480	no cotiza	no cotiza
16	72102201-002	Santa Rosa del Aguaray			Unidad	Unidad	1.351	2.703	no cotiza	no cotiza
17	72102201-002	San Estanislao			Unidad	Unidad	2.295	459	no cotiza	no cotiza
18	72102201-002	Capiibary			Unidad	Unidad	770	1.540	no cotiza	no cotiza
19	72102201-002	Coronel Oviedo			Unidad	Unidad	2.735	5.471	no cotiza	no cotiza
20	72102201-002	Caaguazu			Unidad	Unidad	1.672	3.345	no cotiza	no cotiza
21	72102201-002	Villarrica			Unidad	Unidad	1.505	3.011	no cotiza	no cotiza
22	72102201-002	Caazapa			Unidad	Unidad	954	908	no cotiza	no cotiza
23	72102201-002	San Juan Nepomuceno			Unidad	Unidad	875	1.750	no cotiza	no cotiza
24	72102201-002	J.E. Estigarribia			Unidad	Unidad	1.116	2.233	no cotiza	no cotiza
25	72102201-002	San Ignacio Misiones			Unidad	Unidad	1.026	2.052	265.000	543.780.000
26	72102201-002	San Juan Bautista Misiones			Unidad	Unidad	740	1.480	no cotiza	no cotiza
27	72102201-002	Pilar			Unidad	Unidad	180	3.661	no cotiza	no cotiza
28	72102201-002	Encarnacion			Unidad	Unidad	4.178	8.357	no cotiza	no cotiza
29	72102201-002	Coronel Bogado			Unidad	Unidad	1.857	3.714	no cotiza	no cotiza
30	72102201-002	Maria Auxiliadora			Unidad	Unidad	1.472	2.944	no cotiza	no cotiza
31	72102201-002	Ciudad del Este			Unidad	Unidad	12.559	25.119	no cotiza	no cotiza
32	72102201-002	Salto del Guaira			Unidad	Unidad	1.714	3.429	no cotiza	no cotiza
33	72102201-002	Santa Rita			Unidad	Unidad	1.901	3.803	no cotiza	no cotiza
34	72102201-002	Curuguaty			Unidad	Unidad	1.132	2.264	no cotiza	no cotiza
									Precio Total en Gs.	11.701.710.800

EL PRECIO TOTAL ES DE GUARANÍES ONCE MIL SETECIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS, IVA INCLUIDO.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
Lic. Inocencio E. Morales G.
Auditor

Firma: _____ En Calidad de **Representante Legal**

Nombre: **Econ. Julio V. Ullón Brizuela**

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **INTEC INGENIERÍA S.R.L.**

El día treinta del mes de Junio del año dos mil catorce.

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

INTEC INGENIERIA S.R.L.

Ing. Pablo Guimarães p/ Secretaría General
Gerente Comercial

ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

8

FAX: DCP/DLI/358/2014
FECHA: 07/07/14
HORA: :
TEL.: 495.197.-

TRANSMISIÓN DE FAX

REMITENTE : **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
DIVISIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - FAX Nº (595 21) 200-513

DESTINATARIO : INTEC INGENIERÍA S.R.L.

AT. SR./SRA. :

REFERENCIA : Licitación Pública Nacional ANDE Nº 981/2014, para la "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado a la licitación de referencia, a fin de realizar la siguiente consulta:

Ítem 1- Asunción y alrededores
Si están dispuestos a adecuar su precio a la Oferta evaluada como la más baja, cuyo Precio Unitario asciende a G. 147.500 (Guaraníes ciento cuarenta y siete mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Esta solicitud la realizamos a pedido del Comité de Evaluación de Oferta y conforme al artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de Contrataciones Públicas.

Asimismo, la presentación de la respuesta por escrito deberá ser realizada **a más tardar para las 14:00 horas del día martes 8 de julio del año en curso, y ser entregada en el Departamento de Licitaciones de la ANDE, Oficina N° 220 - 2° Piso.**

Les saludamos muy atentamente.-

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.R.L.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Yeni Toja de Rolón
División de Licitaciones y Contrato
DCP/LC - ANDE

MISIÓN DE LA ANDE:
Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país para contribuir a su desarrollo y al bienestar de la población, con responsabilidad social y ambiental, promoviendo la excelencia en la administración de los recursos y en la prestación de sus servicios.

p/ Secretaría General
Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

INTEC
INGENIERIA S.R.L.

9

Asunción, 8 de julio de 2014

Nota LIC-INTEC Nº 39/2014

Señores
Administración Nacional Electricidad – ANDE
División de Licitaciones y Contratos – Departamento de Licitaciones
Avda. España 1268
Asunción, Paraguay

Ref. Licitación Publica Nacional ANDE N° 981/2014, para la Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

Me dirijo a ustedes con relación a la Transmisión de Fax DCP/DLI/358/2014, de fecha 7 de julio de 2014, con relación a la propuesta presentada por la firma INTEC S.R.L., en marco de la Licitación de la referencia y se consulta lo siguiente:

Ítem 1 – Asunción y sus Alrededores.

Si estamos dispuestos a adecuar el precio de nuestra Oferta a la evaluada como la más baja cuyo Precio Unitario asciende a Gs. 147.500 (Guaraníes ciento cuarenta y siete mil quinientos), incluido el IVA.

Al respecto le comunicamos que la **firma INTEC Ingeniería S.R.L.**, acepta adecuar su oferta del **Ítem 1 – Asunción y sus Alrededores**, a la evaluada más baja, por ende nuestra oferta para el mencionado ítem asciende a la suma de **Gs. 147.500 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS)**, incluido el IVA.

Atentamente.

INTEC
INGENIERIA S.R.L.

Econ. JULIO VICENTE ULLON BRIZUELA
Representante Legal

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

14 de Mayo c/ Gral. Diaz. Edificio "De la Encarnación" 6° Piso
Tele Fax: +595 21 495-197 - E-mail: gerencia@intecingenieria.com.py

INTEC
INGENIERIA S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

FORMULARIO N° 7

DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su conten
Lic. Inocencio S. Torales G.
Auditor

Asunción, 30 de Junio de 2014

Señores
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 981/2014 "OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP2) PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".
ID: 270.327

De mi/nuestra consideración:

La empresa **INTEC INGENIERIA S.R.L.**, con RUC 80004396-0, por medio de su representante legal Econ. Julio Vicente Ullón Brizuela, con cédula de identidad N° 1.242.171, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1.QUE no emplea a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2.QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3.QUE en el caso de que emplee adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.R.L.

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.R.L.

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Secretaría General

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ANEXO "P"

DETALLE DE LA MANO DE OBRA EN NIVEL DE DEPENDENCIA

PARICIPANTE: **INTEC INGENIERÍA S.R.L.**

ÍTEM	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	N° C.I.	CAT. DE PROF. ELECTRICISTA	LICENCIA CONDUCIR N°	IDE DEL ASEGURADO EN IPS
	Representante Técnico	Joaquin Antonio Perez Silva	3.399.543	A	137747	1.966.843
1	Prof. Electricista	Fernando Parini Giménez	2.357.017	C		1.815.085
	Ayudante	Angel Javier Benítez	2.405.632		382.752	1.019.498
2	Prof. Electricista	Telmo Figueredo Figueredo	1.077.030	C		2.401.115
	Ayudante	Marcos Egidio Acosta Ovando	4.361.605		18227470	2.115.899
3	Prof. Electricista	Rolando Daniel Araujo Pereira	2.287.084	C		1.085.628
	Ayudante	Derlis Enrique González Mercado	2.355.718		44898	417.055

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.R.L.

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.R.L.

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

p/ Secretaría General

ANEXO "P"

DETALLE DE LA MANO DE OBRA EN NIVEL DE DEPENDENCIA

PARICIPANTE: **INTEC INGENIERÍA S.R.L.**

N° de Cuadrilla	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	N° C.I.	CAT. DE PROF. ELECTRICISTA	LICIENCIA DE CONDUCIR N°	IDE DEL ASEGURADO EN IPS
	Representante Técnico	Rubén Dario López Martínez	2.521.360	B		1.759.564
1	Prof. Electricista	Celino García Ferreira	519.354	C		575.800
	Ayudante	José Luis Núñez Cabañas	3.883.198		15892	1.489.304
2	Prof. Electricista	Gustavo Arsenio Leiva	1.695.989	C		2.401.139
	Ayudante	Ugo Rigoberto Espínola Luraschi	3.966.354		50.643	9711.139

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

INTEC INGENIERIA S.R.L.

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

INTEC INGENIERIA S.R.L.

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

p/ Secretaría General

LPN ANDE N° 981/2014

ANEXO "H2"

MOVILES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA TRABAJOS DE 1 (UNA) CUADRILLA HHP2				
ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant. Mínima	Cantidad Disponible
1	- CAMIONETA DOBLE CABINA COLOR NARANJA, AÑO DE FABRICACIÓN 1998 EN ADELANTE, CON PORTAESCALERA	Un.	1	9
2	- ESCALERA EXTENSIBLE PARA BT DE FIBRA DE VIDRIO, DE 6,50 m.	Un.	1	5
3	- PÉRTIGA DE FIBRA DE VIDRIO (CINCO ELEMENTOS, 2 CABEZALES)	Un.	1	5
4	- PINZA AMPEROVOLTIMÉTRICA 600 V – 300 A	Un.	1	5
5	- PINZA A COMPRESIÓN MECÁNICA MD6 CON JUEGO DE MATRICES	Un.	1	5
6	- PINZA UNIVERSAL AISLADA DE 10" – 1000 V	Un.	1	5
7	- PINZA UNIVERSAL PLANA PUNTA FINA	Un.	1	5
8	- PINZA DE CORTE AISLADA DE 10" PARA 1000 V	Un.	1	5
9	- DESTORNILLADOR AISLADO, PUNTA PLANA DE 5,5 X 300 mm, aislación 1000 V.	Un.	1	5
10	- DESTORNILLADOR AISLADO, PUNTA PLANA DE 8 X 200 mm, aislación de 1000 V.	Un.	1	5
11	- DESTRONILLADOR AISLADO, PUNTA PLANA DE 5,5 X 150 mm, aislación 1000 V.	Un.	1	5
12	- DESTORNILLADOR BUSCAPOLO DE 140 mm	Un.	1	5
13	- CORTAPLUMAS PARA ELECTRICISTA	Un.	1	5
14	- CIZALLA CHICA	Un.	1	5
15	- GUZANILLO DE 6" COMO MINIMO	Un.	1	5
16	- LLAVE FRANCESA DE 8"	Un.	1	5
17	- LLAVES DE BOCA, N° 10 AL 19	JUEGO	1	5
18	- CINTURON DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN ALTURA	Un.	2	12
19	- GUANTES DE CUERO PARA RIESGO DE ORIGEN ELÉCTRICO	Par	2	10
20	- GUANTES DE GOMA AISLANTE PARA BT (5 kV)	Par	1	5
21	- CASCO DE SEGURIDAD PARA RIESGOS ELECTRICOS	Un.	2	10
22	- LENTE DE SEGURIDAD PARA RIESGOS ELECTRICOS	Un.	2	10
23	- ZAPATÓN DE SEGURIDAD PARA RIESGOS DE ORIGEN ELECTRICO	Par	2	12
24	- BOTA PARA LLUVIA	Par	2	12
25	- CONO DE SEÑALIZACIÓN CON FRANJAS BLANCAS REFLECTANTES	Un.	2	18
26	- PLANCHETA PARA SUJETAR ORDENES DE TRABAJO	Un.	1	5
27	- CAJA PARA MEDIDORES, MÍNIMO DE 1,20 X 0,40 X 0,60 m	Un.	1	5
28	- CAJA DE HERRAMIENTAS	Un.	1	6
29	- PIOLA	m.	20	100
30	- EQUIPO MOVIL TIPO TABLET CON GPS, CÁMARA FOTOGRÁFICA, CONEXIÓN A INTERNET Y TECLADO INALÁMBRICO	Un.	1	5
31	- PILOTO PARA LLUVIA	Un.	1	5
32	- EXTINTOR DE INCENDIO PORTATIL CON POLVO QUIMICO, CAPACIDAD 4 KG COMO MÍNIMO	Un.	1	5
33	- BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS (CON SUS MINIMOS COMPONENTES)	Un.	1	5
34	- UNIFORME COLOR AZUL MARINO (PANTALÓN, REMERA Y CHAQUETA MANGAS LARGAS) CON EL NOMBRE BIEN VISIBLE DE LA EMPRESA PROVEEDORA EN LA ESPALDA DE CHAQUETA.	Par	2	10
35	- CARNET DE IDENTIFICACIÓN	Un.	2	10
36	- TELEFONO MÓVIL CORPORATIVO	Un.	3	18

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

p/ Secretaría General

Ullón Brizuela
Representante Legal

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

INTEC INGENIERIA S.R.L. 14

DECLARACIÓN JURADA SOBRE ANEXO H2

Descripción del llamado: Licitación Pública Nacional N° 981/2014 Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional.

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Yo **Julio Vicente Ullón Brizuela** en representación de la firma **INTEC INGENIERÍA S.R.L.**, quien suscribe declaro Bajo Fe de Juramento que en caso de resultar adjudicados, se dispondrá del Equipo Móvil requerido para la Ejecución de los trabajos, conforme a lo declarado en la columna "Cantidad Disponible".

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

INTEC INGENIERIA S.R.L.

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

INTEC INGENIERIA S.R.L.

14 de Mayo c/ Gral. Díaz, Edificio "De la Encarnación" 6º Piso
Telé Fax: +595 21 495-197 - E-mail: gerencia@intecingenieria.com.py

Ing. Pablo Guimarães/ Secretaría General
Gte. de Coord. Gerencia Comercial

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2761/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 981/2014, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP2), PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A VARIAS FIRMAS.

Asunción, 14 de julio de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014, con ID N° 270327, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2), para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 2643/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron sobres de ofertas treinta y cuatro firmas, según Acta N° 62/2014 de fecha 30 de junio de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 34837 de fecha 3 de junio de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.R.L.

Ing. Pablo Guimarães p/ Secretaría General
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2761/2014 - Pág. 2

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 981/2014, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según planilla anexa que forma parte de la presente Resolución.

   Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36° del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, estableciéndose un monto mínimo de la Contratación de G 21.340.903.296 (veintiún mil trescientos cuarenta millones novecientos tres mil doscientos noventa y seis guaraníes) y un monto máximo de G 42.685.745.609 (cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos nueve guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

INTEC INGENIERIA S.R.L.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

P/ Secretaría General

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 981/2014

PROVEEDORES ADJUDICATARIOS PARA LA MODALIDAD "HHP2" POR ITEM

ITEMS >>>>>>>>	PROVEEDORES ADJUDICATARIOS	Precio Adjudicado HHP2 [G] IVA incl.	Cantidad de Horas Mínimas [HHP2]	Cantidad de Horas Máximas [HHP2]	% a ser adjudicado por Oferente	Montos Totales Mínimos por Proveedor [G] IVA incluido	Montos Totales Máximos por Proveedor [G] IVA incluido	Montos Totales Máximos por Ítem [G] IVA incluido
ÍTEM 1: ASUNCIÓN Y ALREDEDORES	ING. WILLIAMS E. STANLEY	147.500	6.403	12.807	18	944.442.500	1.889.032.500	10.494.477.500
	ALFA UNIÓN S.R.L.		5.692	11.384	16	839.570.000	1.679.140.000	
	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.		4.979	9.962	14	734.402.500	1.469.395.000	
	ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
	INDEL S.A.C.I.		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
	INTEC INGENIERÍA S.R.L.		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
	ING. VENANCIO SOLÍS MEDINA		4.625	9.249	13	682.187.500	1.364.227.500	
ÍTEM 2- CAPIATÁ	ESTESA	155.000	4.838	9.677	100	749.890.000	1.499.935.000	1.499.935.000
ÍTEM 3- SAN LORENZO	ANTONIO SATURNINO ROA	155.007	4.838	9.677	100	749.923.866	1.500.002.739	1.500.002.739
ÍTEM 4- GUARAMBARÉ	DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN	219.010	2.727	5.455	100	597.240.270	1.194.699.550	1.194.699.550
ÍTEM 5- VILLA HAYES	INTEC INGENIERÍA S.R.L.	175.000	1.550	3.100	100	271.250.000	542.500.000	542.500.000
ÍTEM 6- CAACUPÉ	ELECTROMECÁNICA D.S.A. S.R.L.	187.500	4.176	8.352	100	783.000.000	1.566.000.000	1.566.000.000
ÍTEM 7- PARAGUARÍ	HAWA S.A.	172.000	2.668	5.337	100	458.896.000	917.964.000	917.964.000
ÍTEM 8- CAAPUCÚ	ELEMEC ING. DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	275.000	970	1.940	100	266.750.000	533.500.000	533.500.000
ÍTEM 9- CONCEPCIÓN	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	349.000	2.571	5.143	100	897.279.000	1.794.907.000	1.794.907.000
ÍTEM 10- VALLEMÍ	FAO SERV. ELÉCTRICOS DE FIDELINO AGÜERO OTAZÚ	610.000	474	948	100	289.140.000	578.280.000	578.280.000
ÍTEM 11- YBY YA'U	ESTESA	344.500	1.004	2.009	100	345.878.000	692.100.500	692.100.500
ÍTEM 12- PEDRO JUAN CABALLERO	INSUIN S.A.	270.000	2.095	4.190	100	565.650.000	1.131.300.000	1.131.300.000
ÍTEM 13- MARISCAL ESTIGARRIBIA	CONS. INTECH S.R.L.-GM INGENIERIA-CONSULTORÍA S.R.L.	600.000	375	750	100	225.000.000	450.000.000	450.000.000
ÍTEM 14- FUERTE OLIMPO	CIE S.A.	619.000	444	887	100	274.836.000	549.053.000	549.053.000
ÍTEM 15- SAN PEDRO	IMPORT. Y EXPORT. SAN LORENZO S.A.	253.000	740	1.480	100	187.220.000	374.440.000	374.440.000
ÍTEM 16- SANTA ROSA DEL AGUARAY	DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN	280.000	1.351	2.703	100	378.280.000	756.840.000	756.840.000
ÍTEM 17- SAN ESTANISLAO	ING. WILLIAMS E. STANLEY	195.000	2.295	4.591	100	447.525.000	895.245.000	895.245.000
ÍTEM 18- CAPIIBARY	ELEMEC ING. DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	350.000	770	1.540	100	269.500.000	539.000.000	539.000.000
ÍTEM 19- CORONEL OVIEDO	TRES HERMANOS DE VITALINO OJEDA	255.000	2.735	5.471	100	697.425.000	1.395.105.000	1.395.105.000
ÍTEM 20- CAAGUAZÚ	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	180.000	1.672	3.345	100	300.960.000	602.100.000	602.100.000
ÍTEM 21- VILLARRICA	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS	230.000	1.505	3.011	100	346.150.000	692.530.000	692.530.000
ÍTEM 22- CAAZAPÁ	VITEX S.R.L.	230.000	954	1.908	100	219.420.000	438.840.000	438.840.000
ÍTEM 23- SAN JUAN NEPOMUCENO	CONS. INTECH S.R.L.-GM INGENIERIA-CONSULTORÍA S.R.L.	260.000	875	1.750	100	227.500.000	455.000.000	455.000.000
ÍTEM 24- J. E. ESTIGARRIBIA	CONS. ING. BALMACEDA-RG ING. DE RAMÓN GARCÍA	269.000	1.116	2.233	100	300.204.000	600.677.000	600.677.000
ÍTEM 25- SAN IGNACIO MISIONES	E&R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA	280.000	1.026	2.052	100	287.280.000	574.560.000	574.560.000
ÍTEM 26- SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	CONS. ING. BALMACEDA-RG ING. DE RAMÓN GARCÍA	325.000	740	1.481	100	240.500.000	481.325.000	481.325.000
ÍTEM 27- PILAR	E&R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA	408.000	1.830	3.661	100	746.640.000	1.493.688.000	1.493.688.000
ÍTEM 28- ENCARNACIÓN	TECNOPAR S.R.L.	175.000	4.178	8.357	100	731.150.000	1.462.475.000	1.462.475.000
ÍTEM 29- CORONEL BOGADO	TECNOPAR S.R.L.	190.000	1.857	3.714	100	352.830.000	705.660.000	705.660.000
ÍTEM 30- MARÍA AUXILIADORA	DELPAR INGENIERÍA DEL ING. PABLO DELGADO	265.905	1.472	2.944	100	391.412.160	782.824.320	782.824.320
ÍTEM 31- CIUDAD DEL ESTE	ALI IMPORT - EXPORT DE ABUNDIO LÓPEZ	180.000	6.907	13.815	55	1.243.260.000	2.486.700.000	4.521.420.000
	SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT		5.652	11.304	45	1.017.360.000	2.034.720.000	
ÍTEM 32- SALTO DEL GUAIRÁ	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	370.000	1.714	3.429	100	634.180.000	1.268.730.000	1.268.730.000
ÍTEM 33- SANTA RITA	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	149.000	1.901	3.803	100	283.249.000	566.647.000	566.647.000
ÍTEM 34- CURUGUATY	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.	280.000	1.132	2.264	100	316.960.000	633.920.000	633.920.000
	TOTAL HHP2		106.726	213.470		21.340.903.296	42.685.745.609	42.685.745.609

7/07/2014

Prep. por: Ing Jorge Rojas/Lic. Mabel Martínez Allaro

LPN 981-14 HHP2 RSUMEN DE PRECIOS Y ADJUDICACION
RESUMEN PROVEEDORES HHP2

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

INTEC INGENIERIA S.R.L.

Ing. Pablo Quiñ
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Secretaría General

17

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DLI/ANDE/ Nº 934/2014

Asunción, 16 de julio de 2014

Señores
Intec Ingeniería S.R.L.
14 de Mayo 563 c/ Gral. Díaz
Telef.: 021 495-197
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 30 de junio de 2014, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 981/2014 "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2), para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/Nº 2761/2014 de fecha 14 de julio de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

ITEMS	FIRMAS ADJUDICADAS	% Adjudicado por Oferente	PRECIO UNITARIO HHP2 ADJUDICADO G (IVA incluido)	MONTO MINIMO G (IVA incluido)	MONTO MÁXIMO G (IVA incluido)
1	ING. WILLIAMS E. STANLEY	18	147.500	944.442.500.-	1.889.032.500.-
	ALFA UNIÓN S.R.L.	16		839.570.000.-	1.679.140.000.-
	ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.	14		734.402.500.-	1.469.395.000.-
	ELECTROMACH DE RAMON MACCHI	13		682.187.500.-	1.364.227.500.-
	INDEL S.A.C.I.	13		682.187.500.-	1.364.227.500.-
	INTEC INGENIERÍA S.R.L.	13		682.187.500.-	1.364.227.500.-
	ING. VENANCIO SOLÍS MEDINA	13		682.187.500.-	1.364.227.500.-
2	EMPRESA DE SERVICIOS TÉNICOS S.A. - ESTESA	100	155.000	749.890.000.-	1.499.935.000.-
3	ANTONIO SATURNINO ROA	100	155.007	749.923.866.-	1.500.002.739.-
4	DON MANUEL DE MANUEL ROMAN	100	219.010	597.240.270.-	1.194.699.550.-
5	INTEC INGENIERÍA S.R.L.	100	175.000	271.250.000.-	542.500.000.-
6	ELECTROMECÁNICA D.S.A. S.R.L.	100	187.500	783.000.000.-	1.566.000.000.-
7	HAWA S.A.	100	172.000	458.896.000.-	917.964.000.-
8	ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	100	275.000	266.750.000.-	533.500.000.-
9	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ B. RIOS FLORENTÍN	100	349.000	897.279.000.-	1.794.907.000.-
10	FAO SERVICIOS ELÉCTRICOS DE FIDELINO AGÜERO OTAZU	100	610.000	289.140.000.-	578.280.000.-
11	EMPRESA DE SERVICIOS TÉNICOS S.A. - ESTESA	100	344.500	345.878.000.-	692.100.500.-
12	INSUIN S.A.	100	270.000	565.650.000.-	1.131.300.000.-
13	CONSORCIO INTECH S.R.L. – GM INGENIERÍA CONSULTORÍA S.R.L.	100	600.000	225.000.000.-	450.000.000.-
14	CIE S.A.	100	619.000	274.836.000.-	549.053.000.-
15	IMPORT Y EXPORT SAN LORENZO S.A.	100	253.000	187.220.000.-	374.440.000.-
16	DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN	100	280.000	378.280.000.-	756.840.000.-

Eduardo V. Ullón Brizuela
Asesor Jurídico Legal
p/ Secretaría General

INTEC INGENIERÍA

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2948 – 217 2443 – Fax. 211 781 - e-mail: dcp@ande.gov.py

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

17	ING. WILLIMS E. STANLEY	100	195.000	447.525.000.-	895.245.000.-
18	ELEMEC INGENIERÍA DEL ING. FRANCISCO ORTIZ	100	350.000	269.500.000.-	539.000.000.-
19	TRES HERMANOS DE VITALINO OJEDA	100	255.000	697.425.000.-	1.395.105.000.-
20	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	100	180.000	300.960.000.-	602.100.000.-
21	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ B. RIOS FLORENTÍN	100	230.000	346.150.000.-	692.530.000.-
22	VITEX S.R.L.	100	230.000	219.420.000.-	438.840.000.-
23	CONSORCIO INTECH S.R.L. – GM INGENIERÍA CONSULTORÍA S.R.L.	100	260.000	227.500.000.-	455.000.000.-
24	CONSORCIO ING. OSVALDO BALMACEDA – RG INGENIERÍA DE RAMÓN GARCÍA	100	269.000	300.204.000.-	600.677.000.-
25	E&R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA	100	280.000	287.280.000.-	574.560.000.-
26	CONSORCIO ING. OSVALDO BALMACEDA – RG INGENIERÍA DE RAMÓN GARCÍA	100	325.000	240.500.000.-	481.325.000.-
27	E&R ELECTRICIDAD DE FIDEL ESPINOZA	100	408.000	746.640.000.-	1.493.688.000.-
28	TECNOPAR S.R.L.	100	175.000	731.150.000.-	1.462.475.000.-
29	TECNOPAR S.R.L.	100	190.000	352.830.000.-	705.660.000.-
30	DELPAR INGENIERÍA DEL ING. PABLO DELGADO	100	265.905	391.412.160.-	782.824.320.-
31	ALI IMPORT – EXPORT DE ABUNDIO LÓPEZ	55	180.000	1.243.260.000.-	2.486.700.000.-
	SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT	45		1.017.360.000.-	2.034.720.000.-
32	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	100	370.000	634.180.000.-	1.268.730.000.-
33	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	100	149.000	283.249.000.-	566.647.000.-
34	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.	100	280.000	316.960.000.-	633.920.000.-
Monto Total Mínimo/Máximo de Adjudicación G IVA INCLUIDO				**21.340.903.296.-**	**42.685.745.609.-**

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Licitaciones, Segundo Piso – Oficina 220; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

Econ. Julio V. Ullón Irizuela
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.R.L.

17 JUL. 2014 09:53

SU LOGO : Dpto. de Licitaciones-ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172443

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	4495197	17 JUL. 09:52	01'11	TRANS	01	OK

p/ Secretaría General
Vanesa.

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 981/2014

"Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ADENDA N° 1

Asunción, 18 de Junio del 2014

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia, se comunica la prórroga de las siguientes fechas:

- Presentación de Ofertas: 30 de junio de 2014, hasta las 09:00 Hs.
- Apertura de Ofertas: 30 de junio de 2014, a las 09:15 Hs.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

INTEC INGENIERIA S.R.L.

DPTO. DE LICITACIONES

Ing. Paulo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 981/2014

"OBTENCION DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRON (HHP2) PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA Nº 1

Asunción, 12 de Junio de 2014

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia comunicamos las siguientes consultas y respuestas:

CONSULTA Nº 1:

1. En el Ítem 30 del Anexo "H2" – MOVILES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA TRABAJOS DE 1 (UNA) CUADRILLA HHP2, Establece: Equipo móvil tipo Tablet con GPS, cámara fotográfica, conexión a Internet y teclado inalámbrico.
   - 1.1 ¿Qué es el equipo móvil tipo Tablet con GPS, qué marcas y dónde se consigue? Favor brindar más especificaciones.
   - 1.2 ¿Para qué específicamente se va a utilizar el equipo?
   - 1.3 ¿Cuando habla de conexión a internet ¿Se debe contratar servicios adicionales?
   - 1.4 ¿Estos equipos se les va a entregar a los personales electricistas de cada cuadrilla para que los maneje o se tendrá que contratar a personales informáticos para eso? Considerando que los electricistas no están capacitados para el manejo de dicho equipo.
   - 1.5 ¿Qué programas o sistemas se utilizaría?
   - 1.6 ¿Se puede presentar una Declaración Jurada de adquirir la cantidad de equipos móviles necesarios en caso de ser adjudicado?

Econ. Julio V. Ullón Bóela
Representante legal
INTEC INGENIERIA S.R.L.

p/ Secretaría General

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial

RESPUESTA Nº 1:

1.1 El Equipo móvil tipo Tablet es un aparato electrónico que será utilizado para resolver las órdenes de trabajo (OT's) en el terreno. Puede adquirirse en cualquier local de venta de equipos electrónicos, siempre que cumpla con las características técnicas básicas que serán proveídas por esta Convocante.

1.2 Será utilizado para dejar de imprimir las órdenes de trabajo (OT's), las cuales serán entregadas a las cuadrillas a través del móvil tipo Tablet y las Resoluciones de las OT también serán registradas en los mismos.

1.3 El equipo móvil tipo Tablet deberá contar con servicio de internet, a través de un chip, con alguna compañía telefónica. El servicio de internet será utilizado para funcionalidades de transferencia de información.

1.4 No será necesario contratar personal informático para el manejo de los equipos a ser utilizados. La Convocante capacitará a los encargados de las cuadrillas para el uso de la aplicación (software).

1.5 La Convocante proveerá la aplicación a ser utilizada.

1.6 En el Anexo "H2", al pie del mismo, consta la observación de que se podrá presentar Declaración Jurada de Disponibilidad del Equipo Móvil de resultar adjudicado; en este caso, la Convocante comunicará a los adjudicados en la licitación, con sesenta días de anticipación, el momento en que deberán presentar el Equipo Móvil, para lo cual remitirá las características técnicas básicas. El Equipo deberá ser homologado previamente por las áreas técnicas de la Convocante.

CONSULTA Nº 2:

En el Anexo P – Listado de Personal, en la Observación establece que para ser adjudicado en más de un ítem se deberá presentar dos anexos "P". Cada ÍTEM deberá contar con un representante técnico y la cantidad de cuadrillas necesarias depende de la categoría del Ítem a ser adjudicado.

¿Es necesario especificar el Ítem a ofertar siendo que uno no sabe en qué Ítem va a resultar adjudicado?

RESPUESTA Nº 2:

No es necesario especificar en el Anexo "P" el ítem a ofertar, pero sí debe tenerse en cuenta que si pretende ser adjudicado, por ejemplo, en un ítem de la categoría "A" deberá presentar en el Anexo "P" la cantidad de personal requerida para dicha categoría. Del mismo modo deberá procederse para las categorías "B" y "C".

Para ser adjudicado hasta en 2 ítems, deberá cumplir con los requisitos establecidos para la categoría de cada ítem.

Ver Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del pliego.

Atentamente,

Econ. Julio V. Villón Brizuela
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.R.L.

ANDE

Ing. Pablo Guimarães
Ofic. de Coord. Gerencia Comercial
p/ Secretaría General